

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA JUEVES 30 DE ABRIL DE 1970

Nº 16.594

— CONTENIDO —

DECRETOS DE GABINETE

Decreto de Gabinete Nº 94 de 23 de abril de 1970, por el cual se refuerza una partida.
Decreto de Gabinete Nº 100 de 23 de abril de 1970, por el cual se dan unas autorizaciones.
Decreto de Gabinete Nº 102 de 29 de abril de 1970, por el cual se aprueba un Crédito Adicional.
Decreto de Gabinete Nº 103 de 29 de abril de 1970, por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario.

Avisos y Edictos.

DECRETOS DE GABINETE

REFUERZASE UNA PARTIDA

DECRETO DE GABINETE NUMERO 94 (DE 23 DE ABRIL DE 1970)

Por medio del cual se refuerza la partida 103 — Publicidad, Impresión y Encuadernación de la Dirección Superior 03-1.01.02 de la Presidencia de la República, con el objeto de liquidar cuentas pendientes de publicidad con el New York Times, la Impresora Panamá y la Revista SEA.

La Junta Provisional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1o: Autorízase el siguiente traslado de fondos, a la partida 03.1.01.02.103 de la Presidencia de la República.

Disminución	Aumento
01.1.01.00.00.103	135
02.1.01.00.01.103	450
02.1.01.00.02.103	150
02.1.01.00.04.103	125
02.1.03.00.04.103	50
02.1.03.00.05.103	50
02.1.04.01.02.103	60
02.1.04.02.03.103	360
02.1.04.03.02.103	80
02.1.05.01.02.103	100
02.1.06.00.01.103	45
02.1.09.03.05.103	300
03.1.01.01.00.103	600
03.1.01.02.00.103	2,250
03.1.02.00.00.103	500
03.1.03.01.00.103	2,400
03.1.03.02.00.103	500
03.1.03.03.00.103	1,125
03.1.03.04.00.103	1,000
03.1.03.05.00.103	500
03.1.04.06.00.103	1,500
05.1.01.01.04.103	494
05.1.01.03.01.103	280
05.1.02.01.02.103	126
05.1.02.01.03.103	350
05.1.02.02.01.103	420
07.1.01.01.03.103	50
07.1.01.02.02.103	100

07.1.01.03.04.103	100
07.1.03.04.11.103	370
07.1.05.01.01.103	1,000
07.1.05.01.05.103	450
09.1.01.01.01.103	1,000
09.1.06.01.02.103	500
09.1.11.06.01.103	445
10.1.00.01.01.103	200
10.1.00.01.02.103	400
10.1.00.01.03.103	250
10.1.00.09.00.103	300
10.1.01.02.00.103	100
10.1.02.02.00.103	200
10.1.03.05.00.103	75
10.1.04.02.00.103	200
10.1.05.02.00.103	50
10.1.06.05.00.103	75
10.1.07.02.00.103	300
10.1.07.05.00.103	1,000
11.1.01.06.00.103	100
12.1.02.01.00.103	1,022
12.1.03.01.00.103	328
12.1.04.01.00.103	312
12.1.07.01.00.103	478
12.1.07.03.00.103	834
12.1.07.04.00.103	840
12.1.09.01.00.103	335
12.1.10.01.00.103	396
12.1.14.03.00.103	210
12.1.14.04.03.103	183
12.1.19.02.00.103	390
12.1.20.04.00.103	107
13.1.01.01.04.103	3,360
13.1.02.01.00.103	2,100
14.1.01.01.04.103	35
15.1.01.00.01.103	140
15.1.01.00.02.103	70
15.1.02.00.01.103	70
15.1.02.00.02.103	140
15.1.02.00.03.103	140
15.1.02.00.04.103	28
15.1.02.00.05.103	112
15.1.04.00.02.103	1,365
15.1.04.00.04.103	280
16.1.01.01.01.103	100
16.1.01.02.01.103	100
16.1.01.02.03.103	10
16.1.01.03.01.103	100
16.1.03.03.00.103	100
16.1.05.00.01.103	50
16.1.05.00.02.103	50
17.1.01.01.01.602	3,335
03.1.01.02.00.103	38,335
Total	38,335
Total	38,335

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese,

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****ADMINISTRACION****ERNESTO SOLANILLA O.****Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612**

OFICINA: Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Relleño de Barraca)
Teléfono: 22-3271

TALLERES: Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Relleño de Barraca)
Apartado Nº: 2446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TGDO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días
del mes de abril de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno,

DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno,

Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. DE LA OSSA.

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL A. ALVARADOEl Ministro de Agricultura
y Ganadería**CARLOS E. LANDAU**

El Ministro de Comercio e Industrias,

FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y

Bienestar Social, Encargado,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia

JUAN MATERNO VASQUEZ.**DANSE UNAS AUTORIZACIONES****DECRETO DE GABINETE NUMERO 100****(DE 23 DE ABRIL DE 1970)**

Por el cual se dan unas autorizaciones.

La Junta Provisional de Gobierno

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se Autoriza a la Junta de
Control de Juegos de Suerte y Azar, para arren-
dar, sin el requisito de la licitación pública, las

tres cantinas existentes en el Hipódromo Pre-
sidente Remón, exclusión hecha del local conoci-
do como el Club Hípico.

Comuníquese y publíquese,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días
del mes de abril de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno,

Lcdo. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno

Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones

Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

Encargado.

GABRIEL CASTRO

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL A. ALVARADOEl Ministro de Agricultura
y Ganadería,**CARLOS E. LANDAU**

El Ministro de Comercio

e Industrias,

FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar

Social, Encargado,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia,

JUAN MATERNO VASQUEZ**APRUEBASE UN CREDITO ADICIONAL****DECRETO DE GABINETE NUMERO 102****(DE 29 DE ABRIL DE 1970)**

Por el cual se aprueba un Crédito Adicional en el
Ministerio de Comercio e Industrias.

*La Junta Provisional de Gobierno***DECRETA:**

Artículo 1º: Autorízase al Ministerio de Co-
mercio e Industrias un Crédito Extraordinario
por la suma de B/250,000.00 (partida 17.1.01.01.
01.602), para la compra de cebollas.

Artículo 2º: El Gobierno Nacional recupera-
rá esta suma por medio del producto de la venta
que ingresará al Tesoro Nacional.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comen-
zará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese,

Dado en la ciudad de Panamá a los 29 días del mes de abril de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO LAKAS

El Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Licdo. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno
y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Encargado,
GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,
CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Encargado,
GABRIEL CASTRO

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el artículo 777, del Código de Comercio, por medio del presente aviso al público que mediante la Escritura Pública número 1266, de 15 de abril de 1970, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, he comprado a la señora Josefa Elvira Rodríguez de Diamantopulos el establecimiento comercial denominado "Café La Lotería", el cual funciona en Avenida Central y Calle 11 No. 11, ciudad de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de abril de 1970.

Margarita Edilma Montero de Bloise.

L. 324.915

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario Interino del Juzgado Municipal del Distrito de Bugaba, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el viernes cinco (5) de junio próximo, para que entre las ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en esta ejecución, seguida por Pablo Vásquez contra Luis Batista Aguirre y que se describe así:

"Finca Nº 538, inscrita al folio 200, Tomo 27 de la Reforma Agraria, que consiste en un globo de terreno de los baldíos nacionales, ubicada en el lugar denominado Bugaba de esta jurisdicción, con una superficie de veinticuatro (24) hectáreas con seiscientos noventa y ocho metros cuadrados (698 m²) y ochenta y un decímetros cuadrados (81), valorado a razón de cien balboas (B/. 100.00) la hectárea, lo cual da un total de dos mil cuatrocientos balboas (B/. 2.400.00) y el mismo tiene los siguientes linderos: Norte, terreno de Marcos Cepe- da y Río Mula; Sur, terreno de Vicente Morales; Este,

APRUEBASE UN CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO DE GABINETE NUMERO 103
(DE 29 DE ABRIL DE 1970)

Por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario en el Ministerio de Comercio e Industrias.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Único: Autorízase al Ministerio de Comercio e Industrias un Crédito Extraordinario por la suma de B/100,000 (partida 17.1.01.01.602), para subsidiar al campesino por la diferencia que existe entre el precio de venta y compra de la leche a la Compañía Nestlé, S. A.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese,

Dado en la ciudad de Panamá a los 29 días del mes de abril de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

terreno de Moisés Lee y Vicente Morales; Oeste, terreno de Pablo Vázquez y Río Escarrea".

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del avalúo y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, y de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

La Concepción, abril 27 de 1970.

El Secretario Int.,

Gilberto González U.

L. 332448

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por la Cía. Panameña de Seguros, S.A. contra Yolanda Díaz de Crespo, se ha señalado el día 30 de junio de 1970, para que dentro de las horas hábiles, se vendan en pública subasta, las siguientes fincas de propiedad de la ejecutada:

"A)... finca número 10.451, inscrita al folio 30 del Tomo 325 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un terreno situado en las Sabanas de esta ciudad. Linderos: Por el Norte, linda con terreno de Herminia R. de Molina y F. Hughes; por el Sur, terreno de Abigail Quinzada; por el Este, terreno de la misma Quinzada; y por el Oeste, con la carretera que conduce a Juan Díaz, Carretera Nacional. Medidas: Norte, 58 metros; por el Sur, 65 metros, 39 centímetros; Este, 18 metros, 35 centímetros; y Oeste la misma medida; ocupando una superficie de 1128 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados. Que sobre el terreno que la constituye se encuentra construida una casa de dos pisos, de pilastras de concreto y bloques de cemento, el piso alto de madera, el de abajo de mosaicos, techo de hierro galvanizado, también ha agregado dos departamentos de paredes de concreto y bloques de cemento, el piso alto de madera, la planta baja de mosaicos, techo de hierro galvanizado, cuya construcción colinda por todos sus lados con terrenos de la misma finca. La casa ocupa una superficie de 140 metros cuadrados y los departamentos ocupan una superficie de 190 metros cuadrados con 32 decímetros. Valor registrado: B/. 17.626.00. Que sobre esta finca pesa una Primera Hipoteca y Anticresis esta finca con otras a favor de la Compañía Panameña de Seguros, S.A. por la suma de B/. 400.000.00.

"B)... finca Nº 10.507, inscrita al folio 146 del Tomo 325 de la sección de Propiedad, que consiste en un terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad. Linderos: Por el Norte, terreno de F. Hughes y finca de James Francis McCanley; Sur terreno de un señor Lambert y terreno de Hato Pintado de la familia Espinosa; Este, carretera que da salida y entrada a los lotes de los terrenos denominados La Carrasquilla y por el Oeste, terreno de Hato Pintado de la familia Espinosa, carretera Nacional a Juan Díaz y terreno de James Francis McCanley. Superficie: 3915 metros cuadrados 76 decímetros 50 centímetros. Valor registrado: B/. 15.746.00. Que sobre esta finca pesa una Primera Hipoteca y Anticresis junto con otras a favor de la Compañía Panameña de Seguro, S.A. por la suma de B/. 400.000.00. Se hace constar que sobre el terreno que constituye la finca arriba descrita se encuentra construida una casa de madera de un piso y techo de hierro acanalado, construida sobre pilastras de hormigón; otra casa baja de los mismos materiales; dos galeras de hierro acanalado y piso de hormigón y un pozo artesiano. La primera casa mide 11 metros de frente por 11 metros 60 centímetros de fondo; la segunda casa mide 5 metros de frente por 3 metros 80 centímetros de fondo; la galera del lado norte mide 15 metros de frente por 3 metros 70 centímetros de fondo y la del lado Sur, 12 metros 70 centímetros de largo por 3 metros 40 centímetros de ancho.

"C)... finca Nº 24.444 inscrita al folio 64 del Tomo 596 de la sección de Propiedad, que consiste en una faja de terreno situado en Las Sabanas de la ciudad de Pa-

namá, Distrito y Provincia del mismo nombre. Linderos: Norte, limita con terrenos de Victoriana Argote; Sur, limita con terreno de María Guadalupe Chávez Chávez y con propiedad de la señora Inés Zarak; Este, limita con terreno de Abigail Quinzada y por el Oeste limita con carretera a Juan Díaz. Medidas: Norte, 65 metros; Sur, 65 metros, así: con una extensión de 35 metros con terrenos de María Guadalupe Chávez y con una extensión de 30 metros con propiedad de la señora Inés Zarak; por el este, mide 5 metros y por el oeste mide 5 metros. Superficie: 325 metros cuadrados. Que sobre esta finca pesa una Primera Hipoteca y Anticresis junto con otras a favor de la Compañía Panameña de Seguros, S.A. por la suma de B/. 400.000.00. Otro Si: Se hace constar que la finca Nº 24.444, inscrita al folio 64 del Tomo 596 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, tiene un valor registrado de B/. 1.625.00'.

Servirá de base del remate la suma de doscientos setenta mil ciento setenta y un balboas con setenta centavos (B/. 270.171.70), y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma indicada como base del remate. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la suma señalada como base para el remate.

Se advierte al público que si el día que se ha señalado para el remate se suspenden los términos, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

"Artículo 1259. En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado al bien, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la ley".

Hasta las cuatro de la tarde se aceptarán las propuestas, y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 24 de abril de 1970.

El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor,

Guillermo Morón A.

L. 328541

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor al público;

HACE SABER:

Que se ha señalado las horas hábiles del día veintiocho (28) del próximo mes de mayo del presente año, a fin de que tenga verificativo el remate del bien retenido en la Acción de Lanzamiento con Retención de Bienes seguida por Casa Bec's B. T. Mayani, S. A. contra Veliar, S. A., el cual se describe en la siguiente forma: Una máquina cosechadora de arroz, automotriz, Tipo Nº 88, Serie R-J, Motor Nº P27253, Marca Perkins, de fabricación argentina.

La base para el remate será la suma de siete mil balboas (B/. 7.000.00) o sea la asignada al bien descritos por los peritos.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate previa consignación del 5% de dicha base en la Secretaría del Tribunal.

Se admitirán postura hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y desde esa hora en adelante hasta las cinco se oirán pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte al público que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

El Secretario en funciones

de Alguacil Ejecutor,

L. 326370

(Única publicación)

José Félix Rodríguez.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 52

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A Rudolf Haegel, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal el señor Pedro A. Almílategui.

Se advierte al emplazado que si no compareciere al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

El Juez,

JUAN S. ALVARADO S.

El Secretario,

Guillermo Morón A.

L. 325262

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 19

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Mario Lee Lom, panameño, cedula 8-47.904, residente en este Distrito, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Avenida de las Américas del barrio Balboa o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Avenida de las Américas, con 19.22 metros.

Sur: Predio de la Familia Chávez y Mario Lee, con 19.87 metros.

Este: Predio de Eyra Escala de Lee, con 35.99 metros.

Oeste: Predio de la Familia Reyes, con 35.97 metros.

Area Total del terreno seiscientos setenta y siete metros cuadrados con diez y siete centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 7 de febrero de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Quintero.

L. 317072

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio, emplaza a Vicente Antonio Harrison, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa Velma Adelia Yearwood.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los Arts. 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete Nº 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintidós (22) de abril de mil novecientos setenta (1970), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se

ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez,

JOSE D. CEBALLOS.

El Secretario,

Aristides Ayarza S.

L. 326139

(Una publicación)

EDICTO NUMERO 93

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Mercedes Vargas De León de Durán, cédula No. 7-22-677, residente en este Distrito, panameña, en su propio nombre ó en representación de sus hijos menores, Doris E., Diógenes, Jorge A., Inés y Raúl E. Durán Vargas, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Del Carmen, del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Donatilla de Santa Gadea, con 21.72 metros.

Sur: Avenida del Libertador, con 25.63 metros.

Este: Calle Del Carmen, con 10.25 metros.

Oeste: Calle Santa Rita, con 24.68 metros.

Area Total del terreno trescientos setenta y seis metros cuadrados con diecinueve centímetros (376.19).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 6 de febrero de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L. 317036

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 150

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Herminia María Montero Gónez, panameña, cédula No. 8-23-290, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle San José del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número 2717, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle 4a., con 26.58 metros.

Sur: Predio de José Dolores Pérez, con 27.32 metros.

Este: Predio de José De León, con 14.33 metros.

Oeste: Calle San José, con 12.58 metros.

Area Total del terreno trescientos sesenta y cinco metros cuadrados (365.00).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 25 de febrero de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Quintero.

L. 317059

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 171

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Arcelia Duque de Valderrama, panameña, cédula No. 8.32.312, residente en este Distrito, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle José María Blanco, del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número 3298, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Arcelia Duque de Valderrama, con 11.08 metros.

Sur: Calle José María Blanco, con 10.40 metros.

Este: Predio de Antigua Avila, con 20.00 metros.

Oeste: Predio de Leopoldo Ureña con 20.00 metros.

Area Total del terreno doscientos veintinueve metros cuadrados con setenta centímetros (221.70).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de marzo de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L. 317250

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 170

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Arcelia Duque de Valderrama, panameña, residente en este Distrito, cédula No. 8.32.312, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Ave. Narciso Ayala del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número 3267, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle Avenida Narciso Ayala, con 12.80 metros.

Sur: Predio de Arcelia Duque de Valderrama, con 11.00 metros.

Este: Predio de Urania Bethancourt, con 15.20 metros.

Oeste: Predio Municipal, con 11.00 metros.

Area Total del terreno ciento cuarenta y nueve metros cuadrados con cincuenta centímetros (149.50).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de marzo de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Quintero.

L. 317247

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 193

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Manuel de Jesús, cédula No. 8AV.96.144 y Herminia Sánchez González, cédula No. 8.221-2797, residentes en este Distrito, en su propio nombre

ó en representación de sus propias personas, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Ave. Rockefeller del barrio Balboa o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tienen una casa-habitación, distinguida con el número 3888, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Alejandro Valencia, con 40.20 metros.

Sur: Calle en proyecto, con 37.36 metros.

Este: Calle Rockefeller, con 11.75 metros.

Oeste: Calle Del Capitán, con 12.55 metros.

Area Total del terreno cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 11 de marzo de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Quintero.

L. 317107

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 207

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Josefa María Salaty, panameña, soltera, con residencia en este Distrito, con cédula de Identidad Personal No. 3AV.93.910, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título oneroso un lote de terreno Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Guadalupe de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene construida una casa-habitación, distinguida con el número....., cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Calle, con 30.40 metros.

Sur: Predio de Olga de Lay, con 30.02 metros.

Este: Predio de Manuel González, con 19.85 metros.

Oeste: Calle, con 20.42 metros.

Area Total del Terreno seiscientos siete metros cuadrados con ocho mil doscientos setenta y cinco milímetros (607.8275 Mts.2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 15 de enero de 1970

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe del Catastro Rural y Urbano

del Municipio de La Chorrera,

Bernabé Quintero.

L. 317028

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 224

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Alcides Francisco Gómez Reyes y Diocelina de las Mercedes Iturralde de Gómez, panameños, residentes en esta Ciudad, cedulados 8-72-197 y 7-19-88, en su propio nombre ó en representación de sus propias personas, han solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Santa Rita del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle en proyecto, con 35.22 metros.
Sur: Predio de Francisco Spolonio Gómez Barrios, con 35.94 metros.

Este: Calle Santa Rita, con 9.35 metros.
Oeste: Predio de José I. Hernández, con 7.31 metros.

Area Total del terreno doscientos ochenta y siete metros cuadrados con trece centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 15 de marzo de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Quintero.

L. 317383

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 259

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor John Henry Caldwell, y Luis Carlos Caldwell, residentes en Balboa, Canal Zone, cédula No. E-8.591 y No. 7.824, en su propio nombre ó en representación de sus propias personas, han solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Ave. de las Américas, del barrio Colón o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tienen una casa-habitación, distinguida con el número 3745, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Avenida de las Américas, con 15.62 metros.
Sur: Predio de Aminta Carrasco, con 9.10 metros.
Este: Predio de Alejandro Lee Ching, con 28.50 metros.

Oeste: Predio de Ching Ti Sue, con 24.44 metros.
Area Total del terreno doscientos noventa y nueve metros cuadrados con sesenta y nueve centímetros (299.69).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 16 de marzo de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L.317277

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 291

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Gregoria Rodríguez Campos, panameña, residente en La Chorrera, cedulada 8-114-724, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Balboa de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Nidia Olmedo, con 6.37 metros.
Sur: Calle Mata Soto, con 6.10 metros.
Este: Calle Balboa, con 31.87 metros.
Oeste: Predio de Antonio Rodríguez, con 33.03 metros.

Area Total del terreno doscientos dos metros cuadrados, con veinte centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 2 de abril de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Quintero.

L. 323957

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 232

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Adolfo Antonio Pérez Espino, panameño, residente en esta ciudad, cedulado 7-22.448, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Avenida Rockefeller del barrio Balboa o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Avenida Rockefeller, con 7.35 metros.
Sur: Calle Real, con 7.20 metros.
Este: Ana Jacienta C. de Henríquez, con 47.65 metros.

Oeste: Callejón, con 48.95 metros.
Area Total del terreno trescientos cuarenta y cinco metros, con cuatro centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 13 de marzo de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.

L. 317035

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 255

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Jorge Elías Arjona, varón, mayor de edad, casado en el año de 1956, con residencia en Vía Brasil No. 22 Apto. 2.º, con cédula de I. P. 8-96.659, en su propio nombre ó en representación de su persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título oneroso, un lote de terreno Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Barriada Once de Octubre del Barrio o Corregimiento de Barrio Colón de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene construida una casa-habitación, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Terrenos Municipales, con 20.00 metros.
Sur: Calle Santa Rosa, con 20.00 metros.
Este: Irma Elena Arjona, con 30.00 metros.
Oeste: Ana V. de Arjona, con 30.00 metros.
Area Total del Terreno seiscientos metros cuadrados (600 Mts.2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un

periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 14 de octubre de 1969.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Jefe del Catastro Rural y Urbano
del Municipio de La Chorrera.

Bernabé Guerrero S.

L. 319585
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 255

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Marcos Landecho, panameño, residente en Ave. México, Renta 5, cédula No. 8.93.1234, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle de las Secretarías del barrio El Coco o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde llevará a cabo una construcción, distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Lote de Isabel Teresa Romero, con 41.47 metros.

Sur: Calle Los Macanos, con 29.15 metros.

Este: Lote de Angelina Pérez, con 30.00 metros.

Oeste: Calle de las Secretarías, con 32.50 metros.

Área Total del terreno mil cincuenta y nueve metros cuadrados con treinta centímetros (1.059.30).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 17 de marzo de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Guerrero S.

L. 317421
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 296

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Blasina Esther y Leonidas Sánchez, panameños, residentes en Panamá, cédula No. 8.25.474 y No. 8.214.1812, en su propio nombre ó en representación de sus propias personas, han solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle 28 de Noviembre, del barrio Colón o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tienen una casa-habitación, distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Gabriel Sánchez, con 22.50 metros.

Sur: Calle 28 de Noviembre, con 22.16 metros.

Este: Predio de Aristides St. Malo, con 37.00 metros.

Oeste: Calle Rosario, con 28.30 metros.

Área Total del terreno seiscientos ochenta y siete metros cuadrados con veintidós centímetros (687.21).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 20 de marzo de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.

El Jefe de Catastro Municipal,

Bernabé Guerrero S.
L. 317321
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 380

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora Angélica Tejada de Narváez, panameña, cedulada 7AV.93.793, residente en esta Ciudad, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Rockefeller del barrio Balboa o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene construida una casa-habitación, distinguida con el número....., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Avenida Rockefeller, con 19.11 metros.

Sur: Predio de Julián Avila de Víctor Alba, con 19.50 metros.

Este: Predio de Rubén Lasso, con 21.50 metros.

Oeste: Predio de Manuela de Avila, con 23.50 metros.

Área Total del terreno terreno cuatrocientos treinta y cuatro metros, con dos centímetros (434.02 Mts.2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 30 de enero de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Jefe de Catastro Municipal,
Bernabé Quintero.

L. 312994
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 401

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Quing Lion Cheng Lee, panameño, cedula 3.24.762, residente en Calle El Harino, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título oneroso (ó en arrendamiento), un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle El Harino del Barrio o Corregimiento de Balboa de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene construida una casa-comercial, distinguida con el número....., cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Casa de Joaquín Yau, con 20.70 metros.

Sur: Predio de Eustacio Tejada, con 24.90 metros.

Este: Calle El Harino, con 26.30 metros.

Oeste: Predio de Eustacio Tejada, con 26.60 metros.

Área Total del terreno seiscientos cincuenta y siete metros con veintiocho centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 28 de enero de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Jefe del Catastro Rural y Urbano
del Municipio de La Chorrera.

Bernabé Guerrero S.
L. 317034
(Única publicación)